



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 296-24
EXPEDIENTE N° 6002/22
Salta, 17 ABR 2024

VISTO: La nota presentada por el alumno Patricio Leandro FLORES SOSA, L.U. N° 519030, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita que se prorrogue la fecha de presentación y defensa del trabajo final del Módulo III - Seminario del Ciclo Profesional, autorizado por Res.DECECO N° 210/22 de esta Facultad, sobre el Tema: "**DETERMINANTES DE LA DIABETES MELLITUS EN LA ARGENTINA: EVIDENCIA A PARTIR DE UNA ENCUESTA DE FACTORES DE RIESGO**", y;

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el estado curricular de fojas 35 a 36, el alumno Patricio Leandro FLORES SOSA, aprobó la asignatura Econometría II con fecha 18/12/2019, siendo esta la última materia del plan de estudios.

Que el Reglamento Seminario de Práctica Profesional, Res.CDECO N° 050/22 de esta Facultad, en el Artículo 19°, referido a la presentación del Trabajo Final de Investigación, establece que: "*Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios de la carrera sin que se haya presentado a defender el Trabajo Final, el/los alumno/s y el Director podrán solicitar prórrogas, que no podrán exceder los noventa (90) días, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra propuesta de Trabajo Final.*"

Que la Res.DECECO N° 808/15 en el Artículo 3° establece que: "...*las solicitudes de prórrogas que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias, sean resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente solo en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas*".

Que el Lic. Gastón CARRAZÁN MENA, Director del citado Seminario, prestó conformidad a fojas 33, a la solicitud de prórroga presentada por el alumno.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al alumno Patricio Leandro FLORES SOSA, L.U. N° 519030, una prórroga por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III - Seminario del Ciclo Profesional, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, sobre el Tema: "**DETERMINANTES DE LA DIABETES MELLITUS EN LA ARGENTINA: EVIDENCIA A PARTIR DE UNA ENCUESTA DE FACTORES DE RIESGO**".

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al alumno peticionante, al Lic. Gastón CARRAZÁN MENA, Mg. Lorena MARTINEZ BENICIO, a la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados, para su toma razón y demás efectos.

dc/am

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa